

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE LOTEO Y URBANIZACIÓN

- ☐ LOTEODiv>☐ LOTEODivCON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEADiv

☐ LOTEODivDFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEADiv
- ☐ URBANIZACIÓNDiv

☒ LOTEODivY URBANIZACIÓNDiv

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISC

☒ URBANO☐ RURA

NUMERO DE RESOLUCIÓN
204
FECHA DE APROBACIÓN
04-05-2017
ROL S.I.I.
6300-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° RLU/1081-16
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2437 de fecha 29.11.16
- E) El Anteproyecto N° ----- vigente, de fecha ----- (SI CORRESPONDE)
- F) Informe Favorable Revisor Independiente N° 02257-01-2017 de fecha 01.03.17

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de (LOTEO, URBANIZACIÓN) **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE LOTEO Y URBANIZACIÓN** para el predio ubicado en calle/avenida/camino **MAGALLANES N° 1700** , Lote N° **B 3-5** , Manzana ----- Localidad o Loteo **LOMAS DE MONTEMAR** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° **RLU/1081-16**
- 2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.
- 3.- Individualización de los interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ICC INMOBILIARIA S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS FELIPE MUÑOZ BENAVENTE / JOEL EDUARDO LOBO VERA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
QUIROZ Y PUELMA ARQUITECTOS S.A.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VICTOR QUIROZ CASTRO / RAÚL PUELMA	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO
SITUACIÓN ANTERIOR

	LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE (M2)
N°	B 3.5	232697,00

SITUACIÓN ACTUAL

LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES		SUPERFICIE (M2)
N°	1	68491,66	N°	4	14327,67	N°	6	31913,13
N°	2	14425,43	N°	5	15325,59	N°	7	31395,89
N°	3	14130,32	N°	-----		N°	-----	
TOTAL								190009,69

SE ADJUNTA HOJA ANEXA

☐ SI

☒ NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (M2)	%	CANTIDAD
LOTES	190009.69 m2	87.0 %	7
AREAS VERDES (CESIÓN)	20067.5 m2	9.2 %	2
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	7558.72 m2	3.5 %	1
VIALIDAD (CESIÓN)	704.38 m2	0.3 %	1
ÁREAS AFECTAS A UTILIDAD PÚBLICA	14356.71 m2		
SUPERFICIE TOTAL	232697 m2	100.0 %	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTO		PROYECTISTA
☒	Pavimentación	HERIBERTO ARAOS OVALLE
☒	Agua Potable	HERIBERTO ARAOS OVALLE
☒	Alcantarillados de Aguas Servidas	HERIBERTO ARAOS OVALLE
☒	Evacuación de Aguas Lluvias	HERIBERTO ARAOS OVALLE
☒	Electricidad y/o Alumbrado Público	SERGIO VALENCIA SANTELICES
☐	Gas	
☐	Telecomunicaciones	
☒	Plantaciones y obras de Ornato	JORGE OLGUIN DE LA OCEJA
☐	Obras de defensa del terreno	
☐	Otros (Especificar):	

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos

6.- Una vez recibidas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuesto Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conde Bienes Raíces.



7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 8.233.342.705		2%	\$ 164.666.854
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA		(-)
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°		FECHA		(-)
SALDO A PAGAR					\$ 164.666.854
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	919	FECHA	04.05.2017

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Decreto N° 10 de 2015 - Ministerio del Medio Ambiente, publicación D.O. 09.06.15, declara a la Comuna de Concón "Zona Saturada". Deberá adjuntar junto a la Solicitud de Recepción, Calificación Ambiental Favorable, de la Comisión de Medio Ambiente Región de Valparaíso. Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección debe señalar que la obtención de un Permiso de Loteo y Urbanización no habilita al titular del proyecto para ejecutar las obras antes de la calificación ambiental respectiva, DDU 156 - Circular ORD N° 0515/21.11.05 MINVU, Decreto N° 40/06.10.14 Ministerio del Medio Ambiente, Ley N° 19300 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 5.- De conformidad con los artículos 4° y 8° D.S. N° 5 de 1998, previa intervención antrópica del terreno y con asesoría del SAG Regional, se requiere revisión de existencia de madrigueras activas de "Spalacopus cyanus" (coruros) catalogados en Peligro de Extinción, propendiendo a la protección y preservación de su especie. Además de acuerdo a la intervención del terreno deberá considerar, según corresponda, la(s) Autorización(es) pertinentes a un "Área de protección – Punto de hallazgo arqueológico", según informa C.I.P. N° 2437/16.
- 6.- Junto a la Solicitud de Recepción se deberá adjuntar Certificado de garantía proporcional equivalente al 8,04% del Presupuesto Oficial del Enlace aprobado inicialmente mediante Resolución D.R.V. N° 650 de fecha 15.04.14, de la Dirección Regional de Vialidad MOP, que corresponde al Lote, respecto del valor de construcción del Enlace Vial de Av. Blanca Estela con la Ruta F-30-E.
- 7.- Junto a la Solicitud de Recepción, se deberá adjuntar Certificado SERVIU Valparaíso, acreditando que las "descargas" de aguas lluvias provenientes de las escorrentías provocadas por la pavimentación del suelo se encuentran solucionadas integralmente (ORD. N° 1476 de fecha 03.06.16 de SEREMI de Vivienda y Urbanismo).

JLZ/FRI/ARR/APU/apu

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° RLU-1081/16
- Catastro e Informática DOM
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 03110 / 22/11/2016

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECTOR DE OBRAS
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES